



Expdt 22/2018

La Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y el Fomento de Empleo, Área de Comercio y Vía Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por la Junta de Gobierno Local, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN

Con fecha 22 de octubre de 2018 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Málaga, Área de Comercio y Vía Pública, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por D. registrada con el número 673439/2018, en la que solicitaba lo siguiente:

"Quisiera conocer el espacio de terraza autorizado a los bares/restaurantes situados en: Pasaje de Chinitas, plaza de las flores, plaza de Félix Saez, plaza de San Francisco, plaza del obispo y plaza del carbón. Solicito copia del plano de ocupación a escala, donde se indique la escala del mismo, la superficie permitida de ocupación de terraza, el número de elementos a instalar, características de los mismos y el plazo de vigencia de la licencia."

En relación con la solicitud antes indicada, a continuación se transcribe extracto del informe emitido por la Jefa de Servicios de Mercados Municipales y Vía pública de fecha 15 de noviembre de 2018, que sobre la citada solicitud indica:

"Vista la solicitud de acceso a la información de fecha 22 de octubre de 2018 al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por
informa que:

Primero: No existe inconveniente en poner a disposición del solicitante los planos de las ocupaciones con mesas y sillas solicitadas en aplicación de lo recogido en la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la vía pública, dado que los citados deben ser de conocimiento público en aplicación del prevenido en el art 6.2 de la citada Ordenanza que dice:

"Las autorizaciones a establecimientos comerciales y hosteleros irán acompañadas de un plano donde se indicará la superficie autorizada, el horario de la terraza y el plazo de vigencia, debiendo estar sellado y firmado por el organismo que conceda la autorización."

El plano, a escala adecuada, se expondrá en un lugar visible del establecimiento(...)."

No obstante lo anterior, podrán existir a día de la fecha en vigor autorizaciones en las que aparezca el número de mesas y sillas autorizadas por aplicación de la anterior ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública, así desde la entrada en vigor de la actual ordenanza el 6 de julio de 2018 en los planos de la concesión se indica solo la superficie autorizada debiendo el titular instalar el mobiliario dentro de la citada superficie.

Segundo: En relación con la vigencia de dichas autorizaciones se indica que en base al apartado 3 del citado artículo 6:

"Las autorizaciones se renovarán tácitamente todos los años, salvo cuando se verifique el impago de las tasas de periodos anteriores, o cualquier circunstancia que modifique las condiciones que

Código Seguro De Verificación	xl	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Rico López	Firmado	20/11/2018 13:02:13
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu		



dieron lugar a la autorización, en cuyo caso, se dictará una resolución tras la tramitación del oportuno procedimiento, en la que se comunicará la no renovación de la autorización."

Por su parte las citadas autorizaciones junto con el resto de causas legalmente establecidas se darán de baja y perderán su vigencia cuando conforme al art 6 apartado 4, cuando se produzca la renuncia o modificación de las autorizaciones, de forma que los titulares vendrán obligados a presentar escrito indicativo en ese sentido.

Tercero: Por su parte en relación con el establecimiento citado en su solicitud denominado "Taberna Ajo Blanco" hemos de indicarle que consultados los archivos de esta Área no existe autorización que responda a la citada denominación."

En consideración a la anterior, se propone:

Sea remitida al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información solicitada a D. E

En uso de las atribuciones que están conferidas a la Junta de Gobierno Local de forma expresa en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, delegadas según Texto Refundido vigente a la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y el Fomento de Empleo, Área de Comercio y Vía Pública,

DISPONGO

ÚNICO.- Sea remitida al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información solicitada a [Nombre], adjunto los planos de la ocupación, conforme al informe de fecha 15 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución [artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno].

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al que tenga lugar la presente notificación [artículo

Código Seguro De Verificación	zHY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Rico López	Firmado	20/11/2018 13:02:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno para la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo.
Área de Comercio y Vía Pública
Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública

48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

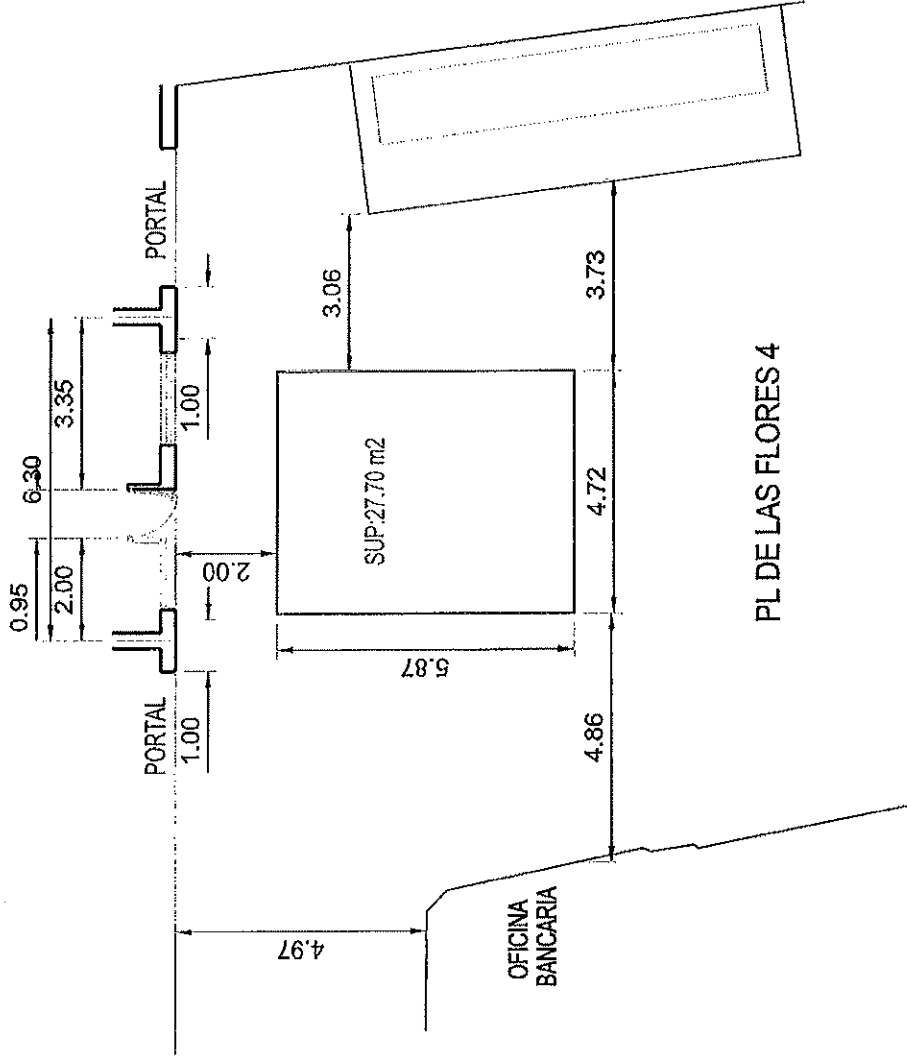
Málaga, a 15 de noviembre de 2018
BL SECRETARIO GENERAL, E.F.
DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D. LA TÉCNICO DE ADMÓN. GENERAL

Rdo. M^a Dolores Rico López

Pso. Antonio Machado, 12. 29002- Málaga Tlfno: 010- 951.92.79.05 Fax: 951.92.65.45 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rHYJ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Rico López	Firmado	20/11/2018 13:02:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

OLA OLA POKE

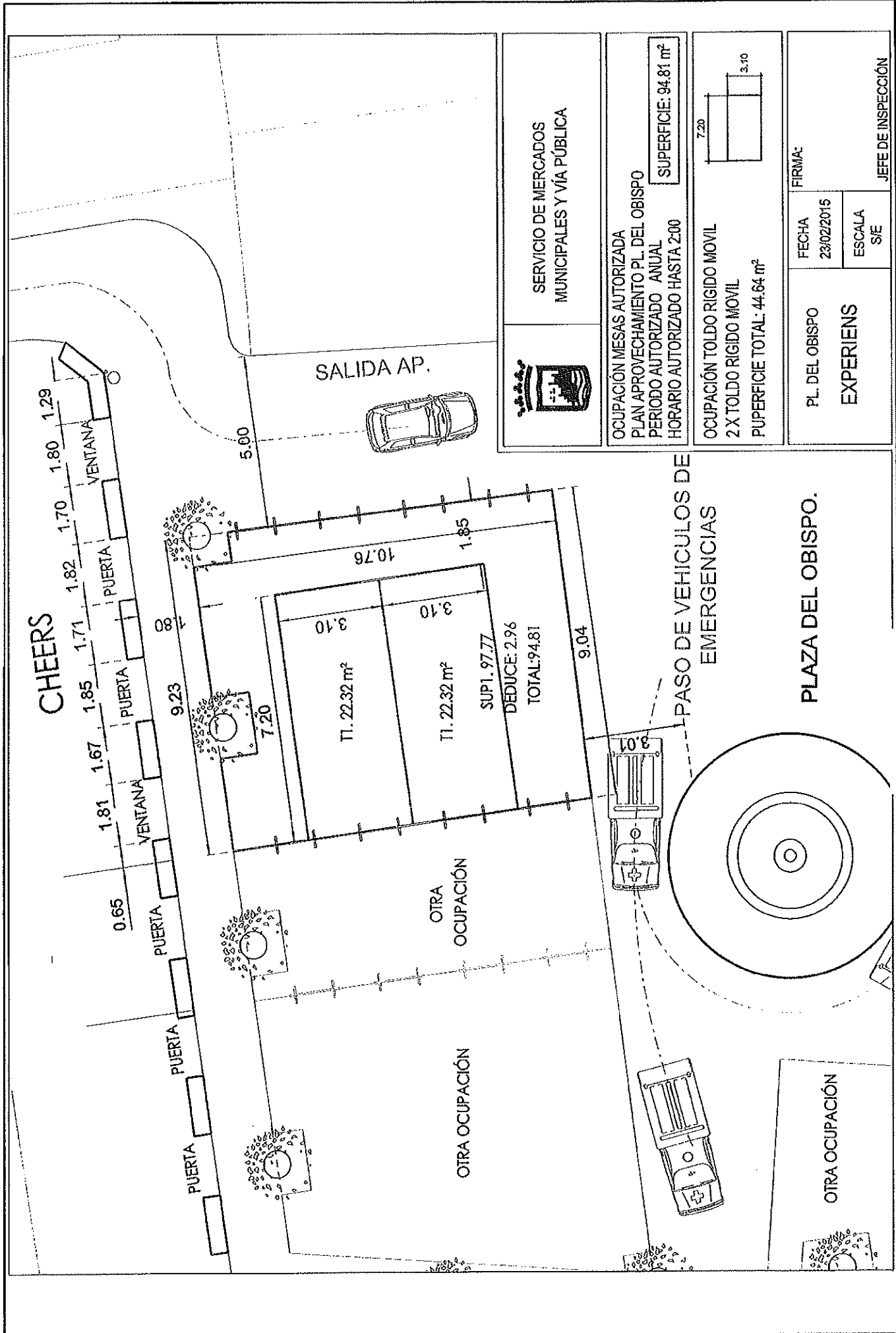


	SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA
--	---

OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA
 PLAN DE APROVECHAMIENTO PL DE LAS FLORES
 SUPERFICIE AUTORIZADA: 27.70 m²
 AUTORIZACIÓN ANUAL
 HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00
TOTAL: 27.70 m²

OCUPACIÓN TOLDOS
 1X TOLDO MOVIL 27.70 m²
TOTAL: 27.70 m²

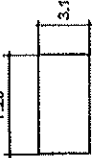
PLAZA DE LAS FLORES 4 OLA OLA POKE	FECHA 21/08/2018	ESCALA 1:500
	NÚM. REGISTRO: 2018/255427	



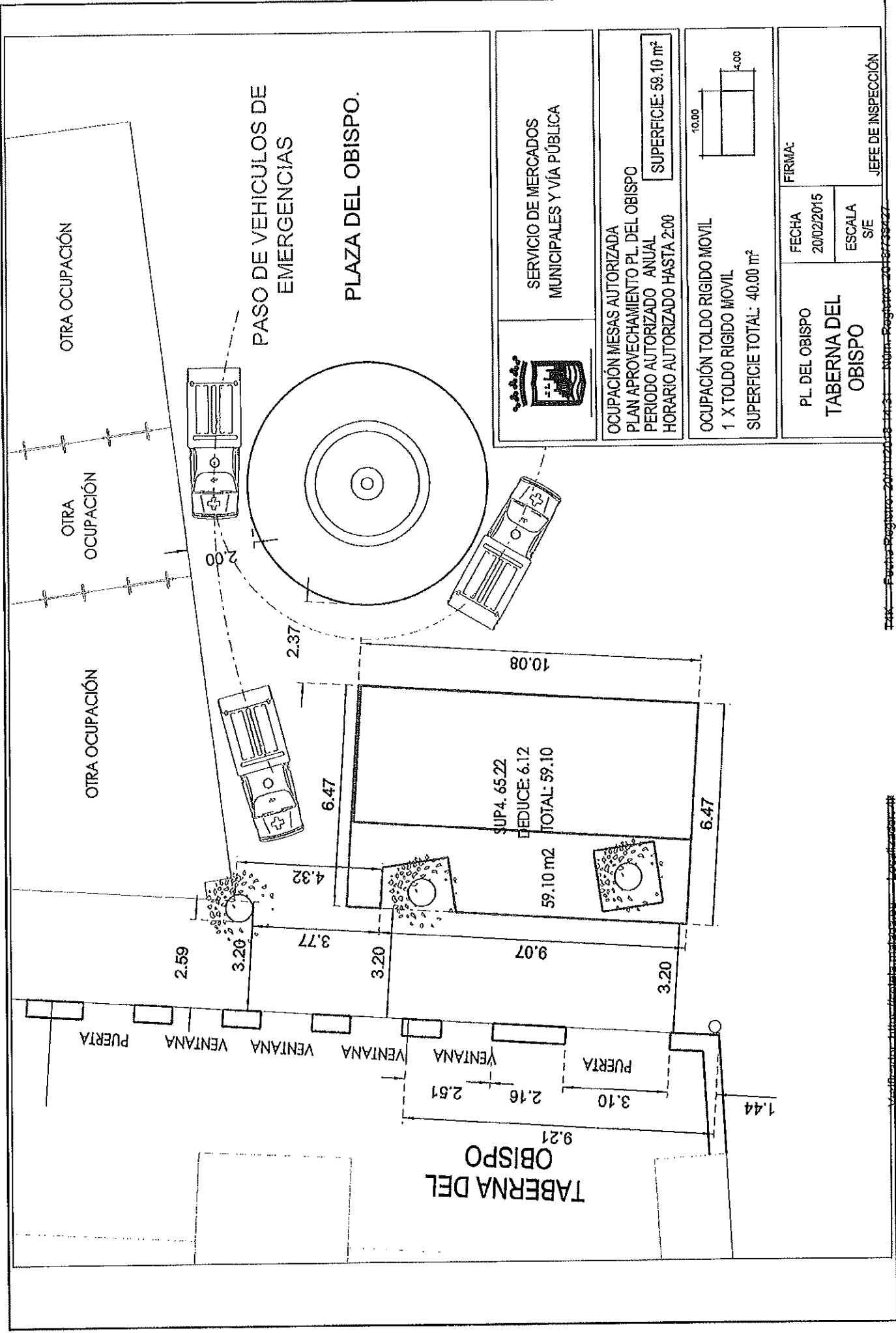

SERVICIO DE MERCADOS
MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA
 PLAN APROVECHAMIENTO PL. DEL OBISPO
 PERIODO AUTORIZADO ANUAL
 HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00
 SUPERFICIE: 94.81 m²

OCUPACIÓN TOLDO RIGIDO MOVIL
 2X TOLDO RIGIDO MOVIL
 SUPERFICIE TOTAL: 44.64 m²



PL. DEL OBISPO EXPERIENS	FECHA	23/02/2015	FIRMA: JEFE DE INSPECCIÓN
	ESCALA	S/E	



OTRA OCUPACIÓN

OTRA OCUPACIÓN

OTRA OCUPACIÓN

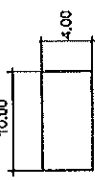
PASO DE VEHICULOS DE EMERGENCIAS
PLAZA DEL OBISPO.



SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA
PLAN APROVECHAMIENTO PL. DEL OBISPO
PERIODO AUTORIZADO ANUAL
HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00
SUPERFICIE: 59.10 m²

OCUPACIÓN TOLDO RIGIDO MOVIL
1 X TOLDO RIGIDO MOVIL
SUPERFICIE TOTAL: 40.00 m²



PL. DEL OBISPO
TABERNA DEL OBISPO

FECHA
20/02/2015

FIRMA:

ESCALA
S/E

JEFE DE INSPECCIÓN

Fecha Registro: 20/11/2015 14:31 - Número Registro: 2015/02/2736427

Verificar en: <http://www.tabernaobispo.es>

PUERTA

VENTANA

VENTANA

VENTANA

VENTANA

PUERTA

TABERNA DEL OBISPO

SUP. 65.22
DEDUCE: 6.12
TOTAL: 59.10

59.10 m²

1.44

9.21

3.10

2.16

2.51

3.20

9.07

3.20

3.77

2.59

4.32

3.20

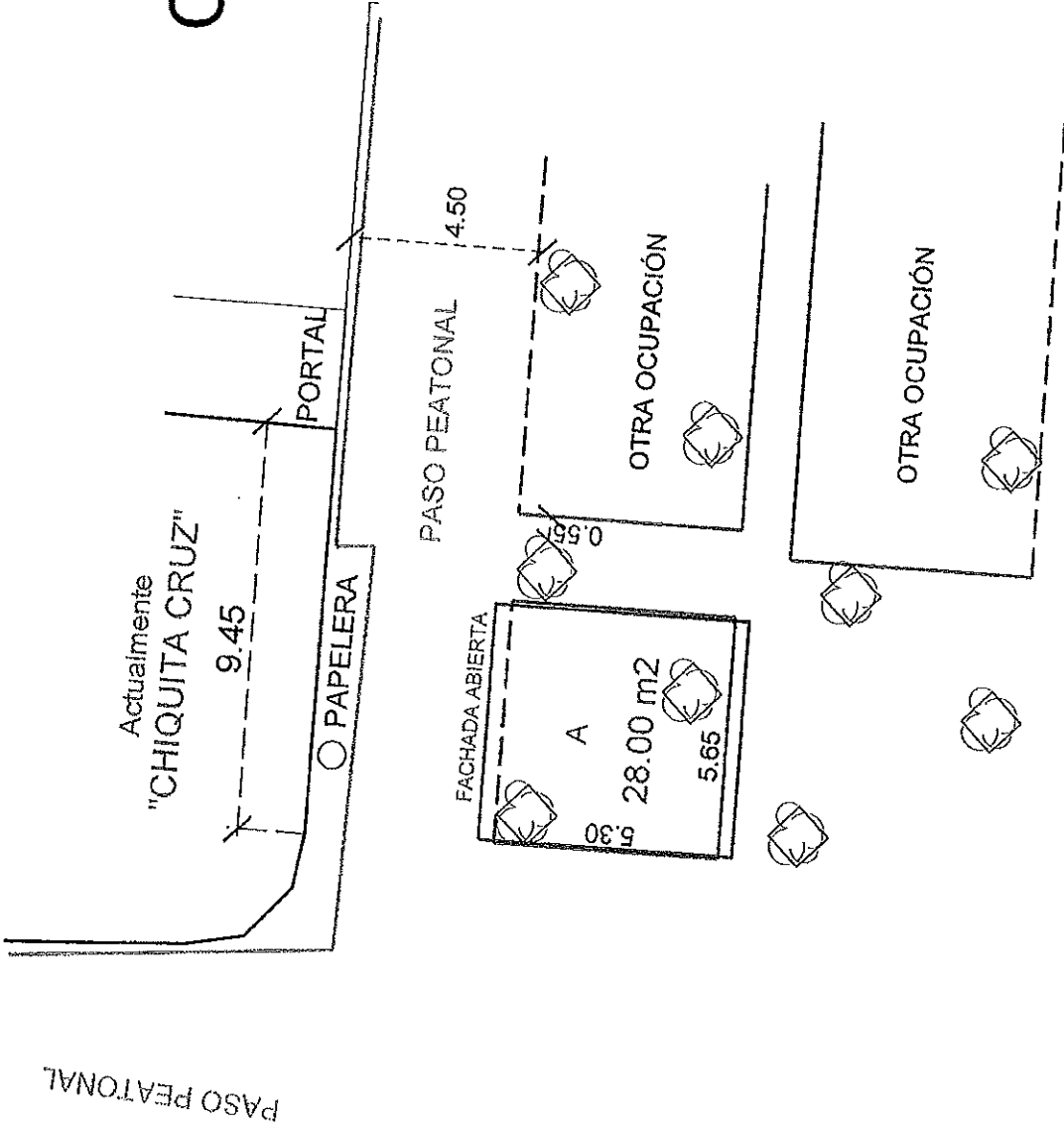
6.47

10.08

2.37

2.00

CHIQUITA CRUZ



PLAZA DE LAS FLORES



SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA

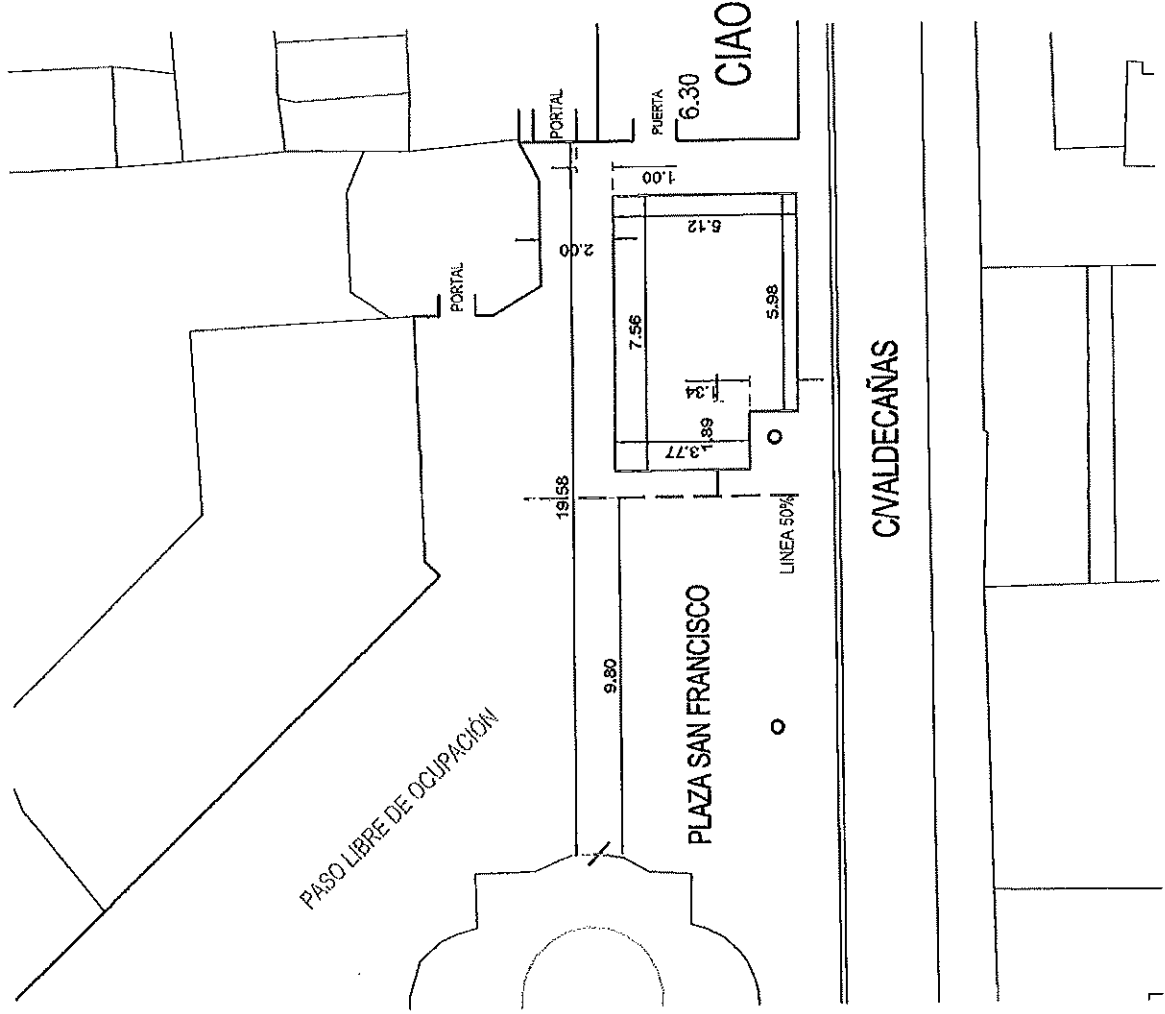
OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA
 PLAN APROVECHAMIENTO PLAZA DE LAS FLORES
 PERIODO AUTORIZADO ANUAL
 SUPERFICIE A OCUPAR: 28.00 M²
 HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00

TOTAL:
28.00 M²

TOLDO SOPORTES MÓVILES SEPARADO FACHADA
 A. 5.50 X 6.00 = 33.00 M²
 TOTAL: 33.00 M²

PLAZA DE LAS FLORES, 7 CHIQUITA CRUZ	FECHA	17/03/2014	FIRMA:
	ESCALA	1:150	JEFE DE INSPECCIÓN

CIAO



SERVICIO DE MERCADOS
MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA

OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA
36.50 m²
PERIODO AUTORIZADO ANUAL
HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00

TOTAL: 36.50 m²

C/CARRETERA, 69
CIAO

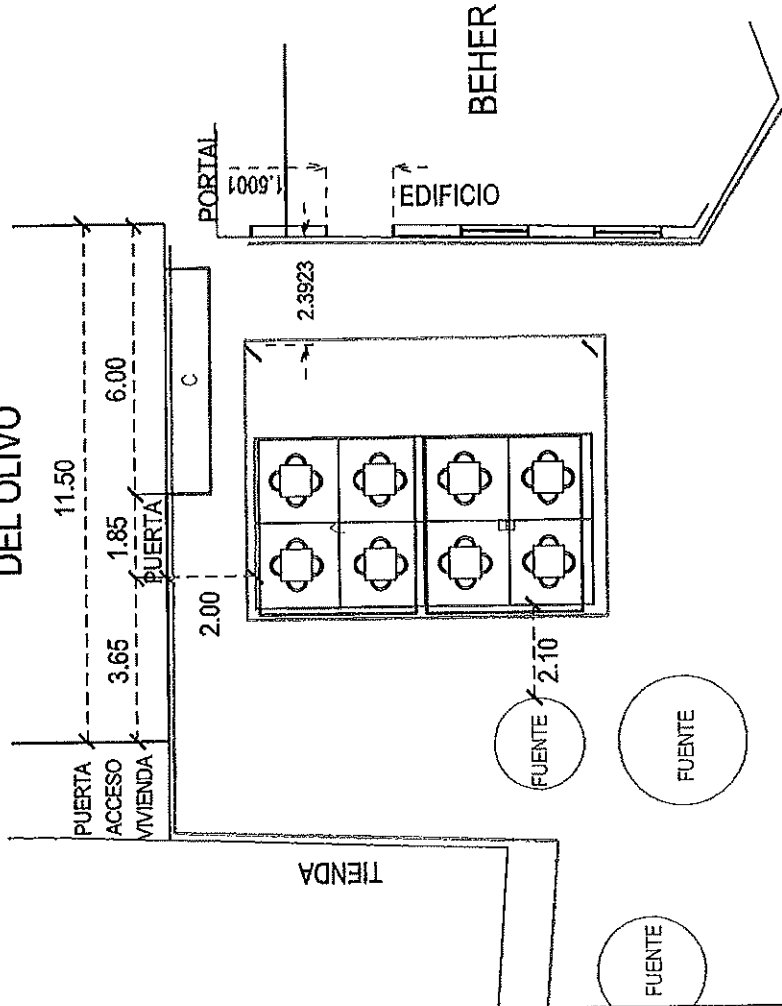
FECHA
20/07/2018

Nº EXPTE:
2432/2017

ESCALA
S/E


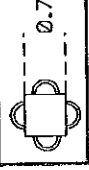
RESERVA DEL OLIVO

LA RESERVA
DEL OLIVO

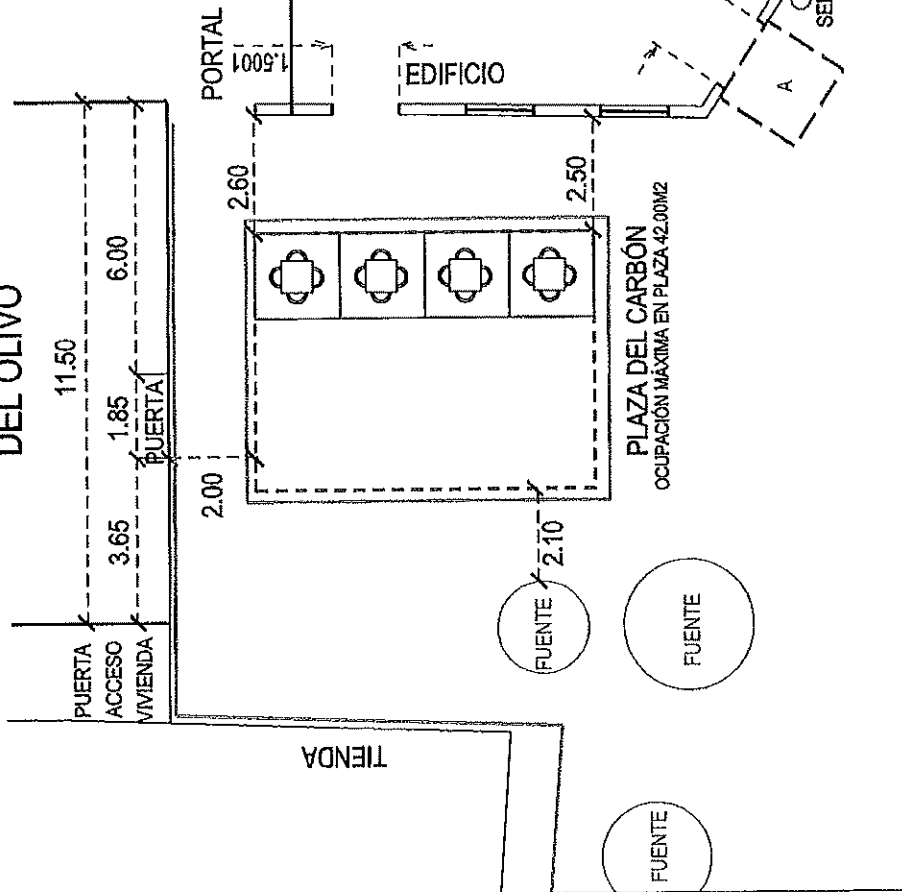


PLAZA DEL CARBÓN



LA RESERVA
DEL OLIVO
PASO PEATONAL
Y BEHER

 <p>SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA</p>	<p>OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA 28.00 M2 8 MESAS 32 SILLAS PERIODO AUTORIZADO ANUAL HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00</p> 
<p>TODOS SOPORTES MÓVILES SEPARADO DE FACHADA</p> <p>A. 3.90 X 3.50 = 13.65 M2 B. 3.90 X 3.50 = 13.65 M2 TOTAL: 27.30 M2</p>	
<p>OCUPACIÓN TOLDO ENROLLABLE</p> <p>C. 5.00 X 1.00 = 5.00 M2 TOTAL: 5.00 M2</p>	
<p>PZA. DEL CARBÓN, 2</p>	<p>FECHA 24/06/2016</p>
<p>RESERVA DEL OLIVO</p>	<p>ESCALA 1:150</p>

LA RESERVA
DEL OLIVO

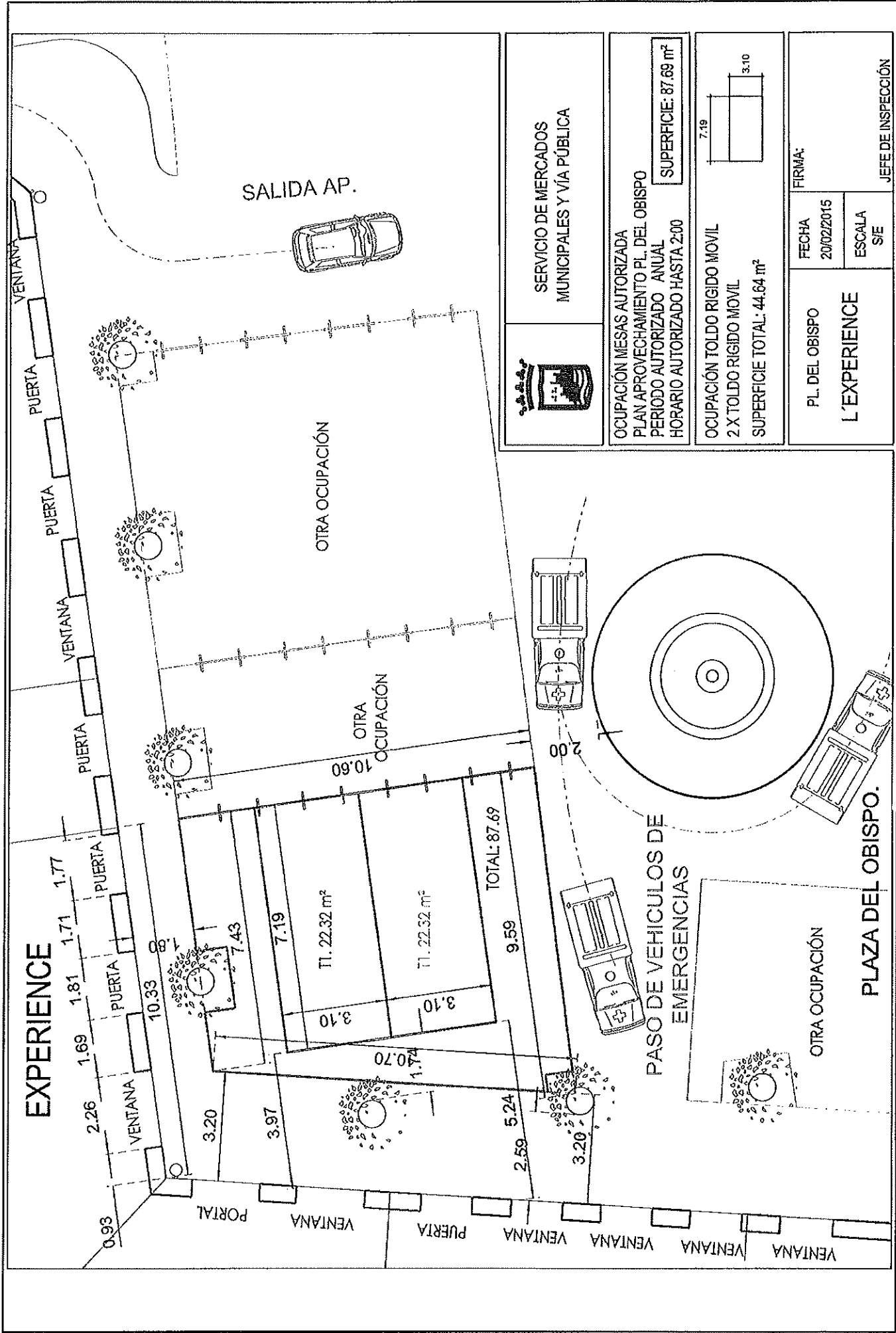



BEHER

 <p>SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA</p>	<p>OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA 27.00 M2 8 MESAS 31 SILLAS PERIODO AUTORIZADO ANUAL HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00</p> 
<p>TOLDOS ABATIBLES A: 2.00 X 2.00 = 4.00 m2 B: 6.00 X 3.00 = 18.00 m2</p> <p>TOTAL: 22.00 M2</p>	
<p>PZA. DEL CARBÓN, 2 BEHER</p>	<p>FECHA 24/06/2016</p> <p>ESCALA 1:150</p> <p>Nº EXPTE.: 2456/2015 2457/2015</p>

C/GRANADA

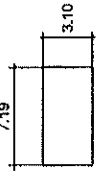
PASO PEATONAL



 **SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA**

OCUPACIÓN MESAS AUTORIZADA
 PLAN APROVECHAMIENTO PL. DEL OBISPO
 PERIODO AUTORIZADO ANUAL
 HORARIO AUTORIZADO HASTA 2:00
SUPERFICIE: 87.69 m²

OCUPACIÓN TOLDO RIGIDO MOVIL
 2 X TOLDO RIGIDO MOVIL
SUPERFICIE TOTAL: 44.64 m²



PL. DEL OBISPO L'EXPERIENCE	FIRMA:	JEFE DE INSPECCIÓN
	FECHA 20/02/2015	ESCALA SIE